MINSAL 2014 - 28

Ministerio de Salud

EL SALVADOR

Oficina de información y respuesta

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las catorce horas del día once de marzo de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

1- Que el día 4 de marzo de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información por medio formulario escrito, de parte de la señora Josefa Roxana Henríquez Rivas, en la cual solicita a) Copia del contrato entre el Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca y Bienestar Magisterial, celebrado a finales de 2013.

2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Fundamento y respuesta a la solicitud.

a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta procedente dar tramite a la solicitud de acceso a la información presentada por la señora Henríquez Rivas.

b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Dirección del Hospital Santa Teresa, de Zacatecoluca, quienes en respuesta a dicho requerimiento enviaron lo requerido, se advirtió que ésta versa sobre información publica no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual por en fecha diez de marzo se proporcionaron al suscrito con la información requerida.

c) Resolución.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

1-Declarase procedente lo solicitado por la usuaria Josefa Roxana Henríquez Rivas

2- Entréguese al peticionario la información requerida y relacionada en el numeral1

3- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.

Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

MINSAL 2014-28

Ministerio de Salud

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS INCLUIMOS

OIR
Oficina de información y respuesta

San Salvador, 12 de Marzo de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la señora Josefa Roxana Henríquez Rivas, referente a solicitar la siguiente información:

1) Copia del Convenio entre el Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca y Bienestar Magisterial.

Luego de haber requerido la información al Director del Hospital de Zacatecoluca y haberla recibido se entrega la misma vía fotocopia a la solicitante. Sin más que hacer constar se firma la presente.

MINISTERIO DE SALUD • UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN • REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL • OIR •

Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL

Josefa Roxana Henríquez Rivas
Solicitante